PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO MC-NRÑ-52-00024-2025

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a continuación, se estable el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es *"Prestación de servicios de urgencias, hospitalización y servicios médico-quirúrgicos para adultos, así como servicios de urgencias, hospitalización y servicios médico-quirúrgicos en pediatría, dirigidos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, durante la vigencia 2025"*

OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO:

El análisis del estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las ventajas que representa para la Entidad, tiene como finalidad ofrecer una visión integral del sector relacionado con el bien, obra o servicio objeto de estudio, con el fin de comprender sus dinámicas de mercado y entorno normativo, proporcionando información relevante para sustentar procesos de contratación, obteniendo una idea general del mercado y revisando el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el proceso de contratación, logrando un perfilamiento del mercado a nivel general; cabe manifestar además que el objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente identificado a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

Es importante reconocer que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por el dinero público, en consecuencia, la elaboración de este estudio del sector le permitirá al SENA, conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo tanto y en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015 el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Nariño, como parte activa en la formación y

desarrollo de la fase de planeación, se permite realizar el Estudio del Sector, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, materializando así los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente Estudio se desarrollará en los siguientes puntos:

1. Contexto Legal y regulatorio
2. Clasificación UNSPSC
3. Aspectos Generales del Mercado
4. Estudio de la Demanda
5. Estudio de la Oferta
6. Estudio de Mercado
7. Experiencia de Oferentes
8. Presupuesto Oficial para la Contratación.

1. CONTEXTO LEGAL Y REGULATORIO

Normatividad en la contratación

En virtud de la Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos” y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política de Colombia como reglas que deben aplicar las entidades del estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Considerando que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto contractual no supera el 10% de la Menor Cuantía, de acuerdo con el presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la presente vigencia, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y concordantes.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

De acuerdo con los bienes y servicios solicitados los códigos son los siguientes:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[F] Servicios	85101501	Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos
2	[F] Servicios	85121613	Servicios pediátricos

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este estudio permitirá determinar la viabilidad del proceso de contratación, establecer los criterios técnicos, económicos y jurídicos requeridos para garantizar una contratación eficiente, transparente y ajustada a la normativa vigente, así como identificar las necesidades específicas a satisfacer, los bienes y servicios requeridos, los potenciales proveedores y analizar el contexto en que estos operan, con el fin de adoptar decisiones de contratación fundamentadas, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La contratación proyectada se fundamenta en las disposiciones contenidas en el Decreto 907 de 1975, modificado por los Decretos 1014 de 1978 y 415 de 1979, que crearon el Servicio Médico Asistencial del SENA para los familiares de sus empleados, y en la Ley 1751 de 2015, que reconoce el derecho fundamental a la salud. Adicionalmente, se sustenta en la Resolución 1-00824 de 2022, que establece los topes máximos del valor tarifario para los servicios prestados a los beneficiarios del SMA, y en las tarifas SOAT vigentes como referencia complementaria.

De acuerdo con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector –GEES, para la modalidad de mínima cuantía no se requiere un análisis exhaustivo de la participación de los proveedores en el PIB industrial ni de la estructura de sus estados financieros, basta con recabar información suficiente sobre precios, calidad, condiciones de servicio, plazos de entrega y experiencia de los potenciales oferentes, a fin de garantizar que la decisión contractual responda adecuadamente a la satisfacción de la necesidad institucional.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el SENA Regional Nariño adelanta este análisis desde una perspectiva legal, técnica, comercial, organizacional, financiera y de riesgos, aplicando los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia. Conforme a este análisis, se identificó una oferta suficiente de prestadores habilitados en la ciudad de Pasto, con la capacidad técnica y operativa requerida para la atención de los servicios médicos objeto de contratación.

El presente proceso tiene por objeto la prestación de servicios de urgencias, hospitalización y servicios médico-quirúrgicos para adultos, así como servicios de urgencias, hospitalización y servicios médico-quirúrgicos en pediatría, dirigidos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, durante la vigencia 2025.

Este tipo de servicios pertenece al mercado de prestación de servicios de salud, específicamente en el nivel hospitalario de mediana y alta complejidad, cuya oferta se encuentra conformada por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Estas entidades deben contar con capacidad instalada, recurso humano especializado, infraestructura física adecuada y tecnología médica que garantice la atención oportuna y segura de los usuarios.

Es importante precisar que el proceso de selección previo (MC-NRÑ-52-00013-2025) fue declarado desierto mediante acto administrativo, toda vez que, una vez efectuado el análisis técnico, jurídico y financiero por parte del comité evaluador, se concluyó que ninguna de las propuestas presentadas por parte de los proponentes para los Lotes 1 y 2 cumplía con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, resultando por tanto inadmisibles. En cumplimiento de los principios de objetividad y contradicción, los informes de evaluación con la correspondiente recomendación de declaratoria de desierto fueron publicados los días 12 y 19 de junio de 2025, y trasladados a los proponentes para observaciones. Vencido el término legal sin que se presentaran observaciones, la entidad procedió a emitir el acto administrativo de declaratoria de desierto, en concordancia con lo previsto en la normativa vigente, que faculta a la administración para declarar desierta una selección cuando las ofertas no son admisibles o existen razones que impiden la escogencia objetiva del contratista.

Frente a este escenario, y ante la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de atención médica a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño, se permite adelantar un nuevo proceso de contratación, para lo cual se realiza el presente análisis del mercado, considerando la experiencia del proceso anterior y las dinámicas actuales de oferta y demanda del sector salud en la región.

Sectores de la Economía

Las actividades primarias comprenden las actividades económicas de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras.

Las actividades secundarias comprenden las actividades económicas de industrias manufactureras y construcción.

Las actividades terciarias o de servicios comprenden las actividades económicas de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios

administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

De acuerdo con esta clasificación, el objeto contractual de este proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía, es decir el sector servicios.

Economía Nacional

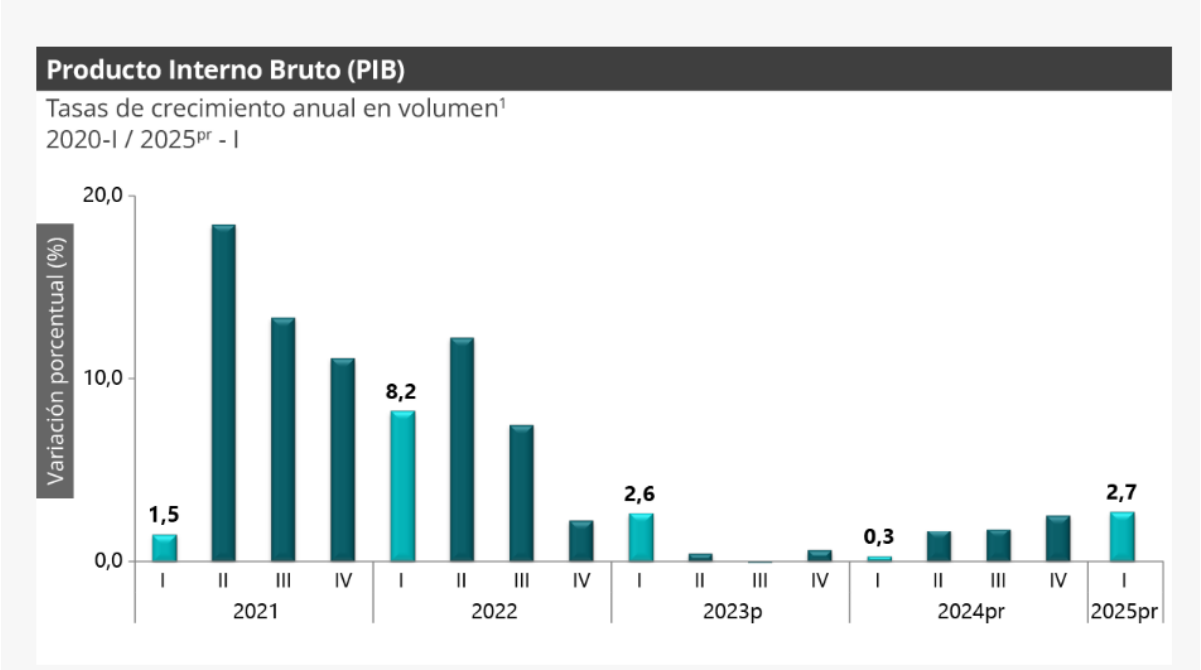
"El Departamento Administrativo Nacional de Estadística publicó las cifras de crecimiento económico correspondientes al primer trimestre de 2025. En cuanto al PIB, tuvo un alza de 2,7% en la comparación interanual mientras que el ISE fue de 4,5%, la cifra más alta en lo corrido del año.

En cuanto a los sectores con mayor aporte al dato del PIB hasta marzo fueron comercio con un aporte de 0,8 pps. al dato final y un crecimiento de 3,9% en la comparación interanual, agricultura con un aporte de 0,7 pps. y un alza de 7,1% en 12 meses y actividades artísticas, de entretenimiento y actividades de los hogares con un aporte de 0,6 pps. y un incremento de 15,5% en un año.

Si se revisa el comportamiento trimestral del PIB colombiano, el dato hasta marzo de 2025 se equipará con la cifra más alta desde 2023, cuando en el primer de ese año también se registró 2,7%. Así mismo, con la cifra de crecimiento económico revelada da cuenta de seis trimestres al hilo desde que en el cuarto trimestre del año mencionado haya iniciado la senda de crecimiento en 0,2% interanual.

En cuanto al valor de la economía colombiana hasta marzo de 2025, fue de $442,4 billones que, si se revisa con el mismo periodo de 2024, refleja un alza de $41,5 billones. Solo el dato del Producto Interno Bruto del cuarto trimestre del año pasado fue más alto que lo que se alcanzó en los primeros tres meses del año, con $461,6 billones." [1]

[1] La Republica
https://www.larepublica.co/economia/pib-del-primer-trimestre-cerro-en-2-7-e-ise-alcanzo-su-valor-mas-alto-de-2025-con-4-5-4134760



Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos[2]

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

[2]DANE Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

De igual manera, En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**15,5**	**4,1**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

Según el DANE, el primer trimestre de 2025 registró un crecimiento de la economía colombiana de 2,7%, con respecto al mismo periodo de 2024. Inicialmente la estimación del banco mundial y el FMI fue de 3%, sin embargo, luego de revisiones se situó en 2,4%, lo que demuestra que la dinámica de la economía colombiana está dejando atrás el bajo crecimiento alcanzado durante el 2024.

Desde el enfoque del gasto, en el primer trimestre la demanda interna creció 4,6%, jalonado principalmente por la variación positiva del gasto del gobierno (4,3%), y el gasto de los hogares (3,8%). Así mismo, se evidenció un crecimiento en las exportaciones y las importaciones, cifras que se ubicaron en 2,4% y 11,9%, respectivamente.[3]

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025, se evidenció un crecimiento de nueve actividades productivas frente al mismo periodo del 2024: agricultura y ganadería (7,1%), comercio (3,9%), administración pública y defensa (3,5%), actividades financieras (3,3%), actividades artísticas, entretenimiento y recreación (2,7%), actividades inmobiliarias (2,1%), industrias manufactureras (1,4%), actividades profesionales (1,0%) e información y comunicaciones (0,7%). Por su parte, hubo un decrecimiento de suministros de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (-1,2%), construcción (-3,5%) y explotación de minas y canteras (-5,0%).

Inversión en salud, motor del crecimiento económico

“La salud de una población no solo determina la calidad de vida de sus ciudadanos, sino que también impacta directamente en la innovación, productividad y el crecimiento económico.

Con frecuencia se piensa que la salud es un sector aislado en la economía, pero estudios de entidades de la Organización Mundial de la Salud muestran que la salud de una población no solo determina la calidad de vida de sus ciudadanos, sino que también impacta directamente en la productividad y el crecimiento económico. Priorizar la inversión en salud es esencial para construir sistemas de salud resilientes que puedan contribuir significativamente al desarrollo sostenible.

En el informe de señala que “el trabajador que goza de buena salud utiliza más plenamente sus capacidades, habilidades y conocimientos, reflejados en mayor productividad laboral y en la generación de ingresos para el sustento familiar. A nivel agregado, incide favorablemente en la generación de excedente económico y el consecuente incremento del Producto Interno Bruto (PIB)”. Otros estudios, han encontrado que una inversión de $1 en salud puede generar hasta $4 en ganancias económicas.

A pesar de esto, la Organización Mundial de la Salud ha llamado la atención recientemente sobre la disminución de la inversión pública en salud en todo el mundo, una situación aún más crítica en

[3] Informe Producto Interno Bruto I Trimestre de 2025
https://analdex.org/2025/05/19/informe-producto-interno-bruto-i-trimestre-de-2025/

América Latina, región en la que la inversión pública en salud está en promedio en un 4.5% del PIB, muy por debajo del 6% recomendado por la OPS. Aunque Colombia está algo por encima de ese número (6,5% del PIB), incrementar la inversión en salud en toda la región debe ser una prioridad[4].”

Aspectos financieros y fiscales del sistema de salud en Colombia[5]

“La reforma a la salud, adoptada en Colombia mediante la Ley 100 de 1993, es una de las reformas sociales más profundas y ambiciosas emprendidas en el país durante las últimas décadas del siglo XX. Siguiendo el mandato constitucional, la Ley 100 adoptó una reforma integral a la seguridad social y, en lo que respecta a la salud, produjo una profunda transformación del sector, con una mayor financiación pública vía el aumento de cotizaciones. La financiación estuvo reforzada por la Ley 60 del mismo año, la cual obligó a los municipios a invertir en salud por los menos el 25 % de las transferencias de la Nación. Estas transformaciones implicaron un incremento del gasto público en salud del orden del 1 % del PIB en 1995, así como un cambio en la composición público-privada de dicho gasto, que pasó del 47,6 % y 52,4 % del gasto total en salud en 1993, respectivamente, al 72,8 % y 27,2 % para 2003 (GES, 2015).

La reforma colombiana ha sido analizada por investigadores y organismos internacionales como un caso interesante para guiar reformas en países de América Latina (Latam) y en otros países de ingreso medio (González y Ramírez, 2000; OECD, 2016). A nivel interno, ha sido recurrente la discusión sobre la aceptación y sostenibilidad del sistema, en aspectos como el aseguramiento y la eficacia para alcanzar la cobertura universal, la salud como derecho fundamental, la sinergia público-privada en la gestión del seguro y en la prestación de servicios, la provisión de salud pública, la regulación y el financiamiento (Agudelo et al., 2011; Mendieta y Jaramillo, 2019). En esta sección se describen los principales cambios normativos e institucionales del sector, especialmente aquellos que han afectado las fuentes y usos de los recursos, así como el flujo de estos entre los diferentes agentes del sector, y se presentan algunos indicadores en un contexto internacional.

Durante este periodo se destacan dos hechos que reflejan la tensión constante entre garantizar el derecho a la salud y la financiación del sistema. En primer lugar, la Sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional, que reconoció la salud como un derecho fundamental autónomo y ordenó al Gobierno garantizar de manera efectiva la cobertura universal (GES, 2008). En segundo lugar, en 2009 el Gobierno Nacional decretó una emergencia social para adoptar medidas de excepción destinadas a garantizar la sostenibilidad financiera del sistema (Peñaloza, 2010). Aunque el estado de excepción fue declarado inexequible, la Corte Constitucional dio luz verde para la aprobación de un decreto que adicionaba recursos para la financiación del RS, mediante el aumento de impuestos a los licores, la cerveza, el cigarrillo y el tabaco.”

[4] BUSSINESS MAIL
https://amchamcolombia.co/business-mail/crecimiento-el-desafio-de-colombia-como-superarlo-2025/inversion-en-salud-motor-del-crecimiento-economico/

[5] Banco de la República
https://investiga.banrep.gov.co/es/espe/espe106#:~:text=Las%20erogaciones%20del%20sistema%20de,2022%20(Gr%C3%A1fico%207)18.

En la vigencia de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2023

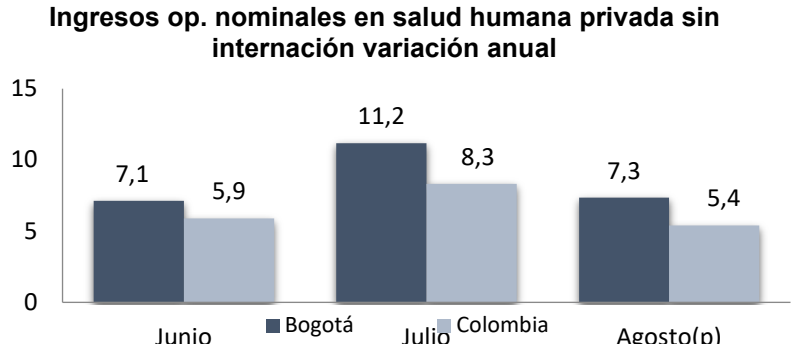
En el periodo analizado, la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades "se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center" y "Actividades de centros de llamadas (Call center)". En este sentido la variación anual se resume en los siguientes puntos:

- Nominales: 7.3%
- Personal ocupado: -3 %
- Salarios personales ocupado: 9.4 %

Para el presente estudio nos ocupa la Salud Humana Privada sin internación contribuye de manera particular, explicado según el Informe estadístico de la Encuesta Mensual de Bogotá, relacionado a continuación:

Salud humana privada sin internación*: Ingresos operacionales reales, nominales y ocupación variaciones anuales 2023 – 2024

	Ingresos reales		Ingresos nominales		Personal ocupado	
	Bogotá	**Colombia**	**Bogotá**	**Colombia**	**Bogotá**	**Colombia**
Marzo	-4,4	-1,5	2,3	6,3	-1,8	0,8
Abril	9,2	8,7	16,1	16,5	-0,3	0,0
Mayo	2,6	0,3	8,7	7,0	-1,3	-1,0
Junio	0,6	-0,8	7,1	5,9	-0,8	-1,2
Julio	4,6	1,7	11,2	8,3	-1,2	-0,6
Agosto(p)	**1,0**	**-0,9**	**7,3**	**5,4**	**-3,0**	**-2,0**



Salud humana privada sin internación*: Ingresos operacionales reales, nominales y ocupación variaciones año corrido 2023 – 2024

	Ingresos reales		Ingresos nominales		Personal ocupado	
	Bogotá	**Colombia**	**Bogotá**	**Colombia**	**Bogotá**	**Colombia**
Marzo	2,0	1,0	9,4	9,4	-0,5	0,8
Abril	3,8	2,9	11,1	11,2	-0,5	0,6
Mayo	3,5	2,4	10,6	10,3	-0,6	0,3
Junio	3,0	1,8	10,0	9,5	-0,7	0,0
Julio	3,2	1,8	10,1	9,3	-0,7	-0,1
Agosto(p)	**3,0**	**1,4**	**9,8**	**8,8**	**-1,0**	**-0,3**

Fuente. Boletín 67 Encuesta Bogotá

A partir de la información registrada podemos establecer que la actividad salud humana privada sin internación no genero mayor variación con respecto al personal ocupado y se establece en una graduación significativa en los ingresos nominales del 9.8% en el periodo de estudio. Adicionalmente el personal ocupado constituye un decrecimiento del 0.3% en el país; continuando con la estabilidad del sector.

"En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 202 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,5%, que se explica por el incremento de 10,2% en los ingresos por servicios, de 64,3% en la venta de mercancías y de 6,0% en otros ingresos operacionales.

En diciembre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 2,0%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el aumento de 4,2% en el personal temporal directo, de 1,0% en el personal permanente y de 7,8% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en diciembre de 2023 presentaron un aumento de 10,8%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el incremento de 10,1% en los salarios del personal permanente y de 16,6% en los salarios del personal temporal directo".[6]

A partir de la información registrada podemos establecer que la actividad salud humana privada sin internación no genero mayor variación con respecto al personal ocupado y se establece en una graduación significativa en los ingresos nominales del 9.8% en el periodo de estudio. Adicionalmente

[6] Boletín Servicios Periodo de análisis: octubre de 2023 DE DICIEMBRE DE 2023 No. 67 Por: Ányela María Guerrero Albarracín

el personal ocupado constituye un decrecimiento del 0.3% en el país; continuando con la estabilidad del sector.

"En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,5%, que se explica por el incremento de 10,2% en los ingresos por servicios, de 64,3% en la venta de mercancías y de 6,0% en otros ingresos operacionales.

En diciembre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 2,0%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el aumento de 4,2% en el personal temporal directo, de 1,0% en el personal permanente y de 7,8% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en diciembre de 2023 presentaron un aumento de 10,8%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el incremento de 10,1% en los salarios del personal permanente y de 16,6% en los salarios del personal temporal directo".[7]

La oferta de servicios de salud privada en Colombia se compone de aproximadamente 1.300 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) habilitadas de mediana y alta complejidad, sin contar las IPS especializadas en servicios ambulatorios sin internación, las cuales registran un crecimiento continuo. Estas IPS concentran su presencia principalmente en ciudades principales y en centros urbanos intermedios como Pasto, donde existe una red disponible de prestadores habilitados en áreas de medicina especializada, rehabilitación física, odontología especializada y servicios de diagnóstico por imágenes.

En términos de demanda, se destaca un aumento progresivo de usuarios que acuden a la salud privada para recibir atención más rápida, especializada y de calidad. El gasto de bolsillo de los hogares en servicios médicos privados creció en un 5,3% en términos reales entre 2022 y 2023, y el mercado de seguros médicos privados experimentó un crecimiento del 7% en número de pólizas emitidas, según la Superintendencia Financiera de Colombia.

Respecto a los precios de referencia, en Colombia las Tarifas SOAT han sido utilizadas históricamente como parámetro mínimo para la valoración económica de servicios médicos individuales, incluidos aquellos de carácter ambulatorio. Las tarifas SOAT actualizadas a 2025 establecen, a manera de referencia, que:

- Una consulta médica general se valora en aproximadamente $42.000 a $48.000.
- Una consulta médica especializada oscila entre $58.000 y $85.000, dependiendo de la especialidad.
- Procedimientos como terapias físicas, respiratorias o de rehabilitación, tienen tarifas unitarias que varían entre $60.000 y $90.000 por sesión.

[7] Boletín Servicios Periodo de análisis: octubre de 2023 DE DICIEMBRE DE 2023 No. 67 Por: Ányela María Guerrero Albarracín

- Exámenes de laboratorio clínico y servicios de diagnóstico básicos tienen tarifas que se encuentran entre $25.000 y $80.000 por prueba, dependiendo de su complejidad.

Estos valores sirven como referencia económica base para la contratación pública en salud en Colombia, según lo establece la Resolución 926 de 2017 y su actualización para la vigencia 2025.

En cuanto al marco regulatorio aplicable a los servicios de salud humana sin internación, la contratación proyectada se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Ley 100 de 1993: establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud y permite la participación de prestadores privados.

- Ley 1122 de 2007: regula la prestación de servicios de salud, enfatizando el aseguramiento y la garantía del acceso a servicios de calidad, incluyendo los servicios ambulatorios.

- Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria del Derecho Fundamental a la Salud): garantiza el acceso efectivo a los servicios de salud, sean públicos o privados, y consagra la responsabilidad del Estado en su regulación.

- Decreto 780 de 2016 (compilatorio del sector salud): regula integralmente las condiciones de habilitación de las IPS, estableciendo los requisitos técnicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios de salud ambulatorios, incluidos medicina especializada, terapias de rehabilitación y diagnóstico.

- Resolución 3100 de 2019: define los estándares de habilitación para prestadores de servicios de salud, aplicables a consultas médicas especializadas, terapias de rehabilitación, exámenes de laboratorio y procedimientos diagnósticos, sin necesidad de internación hospitalaria.

Adicionalmente, las IPS deben cumplir con requisitos de habilitación ante las Direcciones Territoriales de Salud, lo cual incluye demostrar la idoneidad de su recurso humano, la infraestructura física adecuada para la atención ambulatoria y el cumplimiento de protocolos de bioseguridad y calidad asistencial.

Desde el punto de vista de la dinámica de mercado, se proyecta para 2025 una mayor demanda de servicios médicos ambulatorios privados por parte de usuarios que buscan atención más inmediata y especializada, especialmente en ciudades como Pasto, donde el crecimiento poblacional y la diversificación del perfil epidemiológico incrementan la necesidad de servicios de rehabilitación, diagnóstico oportuno y especialidades clínicas.

Por todo lo anterior, el sector salud privado en Colombia presenta condiciones favorables de oferta y demanda, soporte normativo suficiente, tarifas de referencia actualizadas y un entorno de

crecimiento sostenido, lo que garantiza la viabilidad técnica, económica y jurídica de la contratación proyectada para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño durante la vigencia 2025.[8]

Presupuestos Máximos en Salud Colombia 2024-2025: Desafíos y Perspectivas Financieras que deja la Resolución 205474[9]

El sistema de salud colombiano enfrenta un desafío financiero significativo, evidenciado por las recientes asignaciones presupuestarias para los años 2024 y 2025. Este análisis profundiza en las cifras, implicaciones y proyecciones del presupuesto de prestaciones excepcionales, también conocido como presupuestos máximos, establecido por la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

Para el año 2024, la Resolución 43897 de la ADRES asignó un total de $758.348.322.147 para prestaciones excepcionales, distribuidos de la siguiente manera:

- Régimen Contributivo y Subsidiado: $315.410.831.339
- Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.: $172.354.713.101
- Compra Centralizada: $62.177.944.322
- Glosa Administrativa y otros: $20.000.000.000
- Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019: $188.404.833.385

La Resolución 205474 de la ADRES para 2025 establece un presupuesto total de $1.870.368.381.566 para prestaciones excepcionales, con la siguiente distribución:

- Régimen Contributivo y Subsidiado: $502.034.974.224
- Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.: $169.575.523.406
- Compra Centralizada: $177.705.333.045
- Glosa Administrativa y otros: $15.000.000.000
- Ajustes Presupuestos Máximos Vigencias Anteriores Contributivo: $598.021.749.864
- Ajustes Presupuestos Máximos Vigencias Anteriores Subsidiado: $408.030.801.027

[8] Radiografía de la oferta de servicios de salud en Colombia. Banco de la Republica https://www.banrep.gov.co/es/dtser-202?utm_source=chatgpt.com

[9] Consultor Salud https://consultorsalud.com/presupuestos-maximos-en-salud-colombia-2024-2025-desafios-y-perspectivas-financieras-que-deja-la-resolucion-205474/#:~:text=Incremento%20Presupuestario,de%20abordar%20las%20deudas%20acumuladas.

El presupuesto total para prestaciones excepcionales ha experimentado un aumento significativo del 146.6% entre 2024 y 2025. Este incremento sustancial refleja un reconocimiento de las crecientes necesidades del sistema de salud y un intento de abordar las deudas acumuladas.

El análisis de las cifras revela una preocupante insuficiencia en el presupuesto asignado para el Régimen Contributivo y Subsidiado en 2025. Con una asignación de $502.034.974.224 para todo el año, frente a costos mensuales mínimos reportados de $310.000 millones, se evidencia un déficit significativo. Esta asignación anual apenas cubriría 1.62 meses de gastos, dejando un vacío financiero de aproximadamente 10.38 meses.

Tal desfinanciación no solo pone en riesgo la sostenibilidad del sistema de salud, sino que también compromete gravemente la protección y atención de la población colombiana, especialmente aquellos con enfermedades raras y de alto costo. Esta brecha financiera subraya la urgente necesidad de una revisión y ajuste del presupuesto para garantizar la continuidad y calidad de los servicios de salud a lo largo de todo el año 2025.

El incremento presupuestario, aunque significativo, es claramente insuficiente para cubrir las necesidades reales del sistema. La brecha entre la asignación y la proyección de gastos vas a exacerbar el desfinanciamiento estructural del sector salud.

Economía local

Nariño posee un enorme potencial para convertirse en un territorio que brinde condiciones de vida dignas a todos sus habitantes. Su diversidad de pisos térmicos, un puerto con ubicación estratégica en América y el mundo, una frontera con un país que demanda bienes y servicios y comercia en dólares, además de una población trabajadora e inteligente, le otorgan ventajas inigualables.

Este potencial no es solo una promesa, sino una realidad histórica. A principios del siglo pasado, Nariño logró un destacado desarrollo industrial con fábricas de paños, licores (como la Cervecería Alemana y la Baviera, entre las primeras del país), maquinaria, herramientas y procesamiento de madera. Además, impulsó agroindustrias en sectores como el coco, arroz, frutales, camarón en confinamiento y, más recientemente, café, lácteos, papa y palma.

Sin embargo, este desarrollo fue truncado por decisiones de una clase dirigente, tanto nacional como local, que careció de una visión colectiva y optó por privilegiar intereses particulares y extranjeros. En lugar de fortalecer la producción local, promovieron la idea de importar bienes que podían producirse en la región, sin considerar que, sin empleo local, los nariñenses no tendrían cómo adquirir esos productos, por más baratos que fueran.

La falta de infraestructura portuaria, vías adecuadas, transporte eficiente y medidas de protección e incentivo a la producción regional debilitó progresivamente estas industrias. Como resultado, muchos trabajadores calificados fueron empujados al desempleo y la informalidad, mientras miles

de nariñenses con gran potencial migraron a otros territorios, donde contribuyen al desarrollo y la generación de riqueza, pero lejos de su tierra natal.[10]

En el marco del Foro de Productividad y Competitividad 2024, se presentaron los resultados del índice de competitividad del Departamento de Nariño, con el objetivo de identificar áreas de mejora y oportunidades que fortalezcan las capacidades empresariales, la productividad y las PYMES de la región.

El evento contó con la participación de representantes de entidades nacionales, entre estas, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, iNNpulsa, Colombia Productiva, el Consejo Privado de Competitividad y la Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial del Departamento Nacional de Planeación. Se analizaron 102 indicadores agrupados en 13 pilares del Informe Nacional de Competitividad 2023-2024, donde Nariño obtuvo la posición número 21 con un puntaje de 4.57 sobre 10, ubicándose por delante de los departamentos de Caquetá, Córdoba y Sucre.

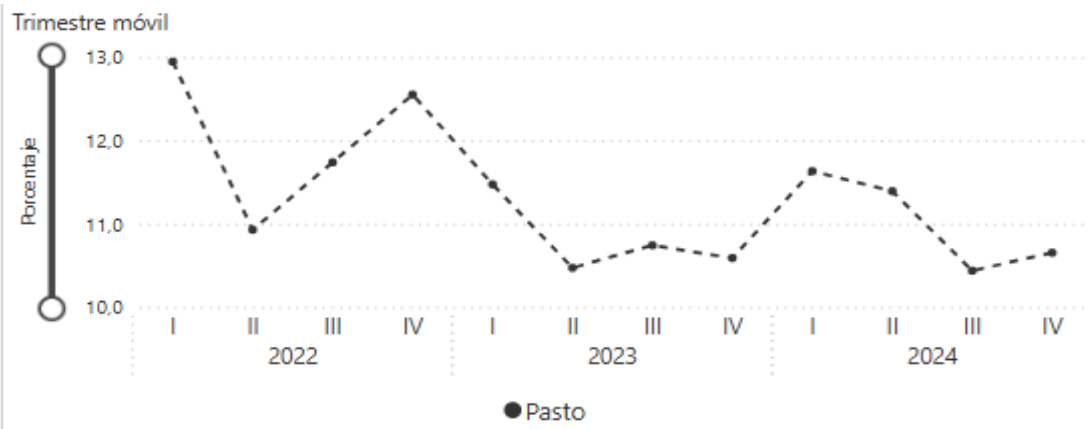
El informe destaca que, Nariño lidera actualmente el indicador de "Educación básica y media", gracias al notable desempeño de su cuerpo docente. Sin embargo, enfrenta desafíos significativos en el indicador de innovación, donde registró una puntuación de 1.22 sobre 10.

Con la implementación de la línea estratégica No.3 "Soberanía alimentaria, productividad y competitividad", aprobada en el Plan de Desarrollo, Nariño Región País para el Mundo, este gobierno trabaja para liderar programas que impulsen la economía regional, promuevan la reindustrialización y activen los sistemas productivos, enfocados en la economía popular, social y solidaria, que transforme el sistema económico en el próximo cuatrienio y fortalezca las relaciones comerciales de emprendedores, microempresarios y unidades productivas.[11]

La economía de Suroccidente creció durante el cuarto trimestre de 2024, registrando el mejor resultado del año. El dinamismo de la demanda interna y externa impulsaron la producción manufacturera, sector que amplió la importación de materias primas para aumentar su oferta. La actividad agropecuaria creció por una mayor productividad de la caña azucarera, en medio de mejores condiciones climáticas, y aumento de la producción porcina. El transporte y el hotelería se beneficiaron con la afluencia de nacionales y extranjeros a la COP16.[12]

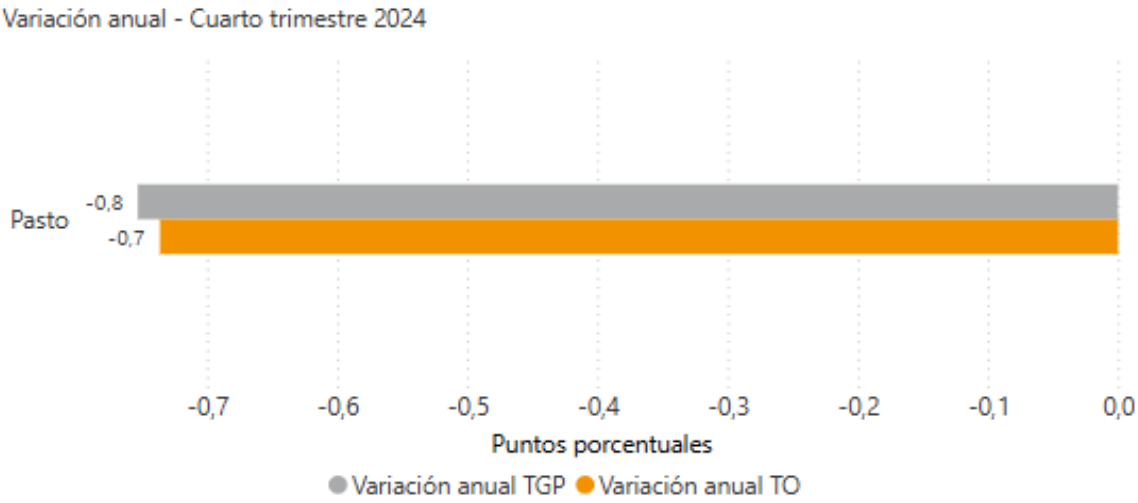
PASTO. Tasa de Desocupación (TD)

[10] Informativo del Guaico
https://informativodelguaico.com/narino-tiene-potencial-para-generar-condiciones-de-vida-digna/
[11] Gobernación de Nariño
https://narino.gov.co/noticias/narino-numero-21-en-el-indice-departamental-de-competitividad-2024/
[12] Banco de la Republica
https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/suroccidente-4-trimestre-2024



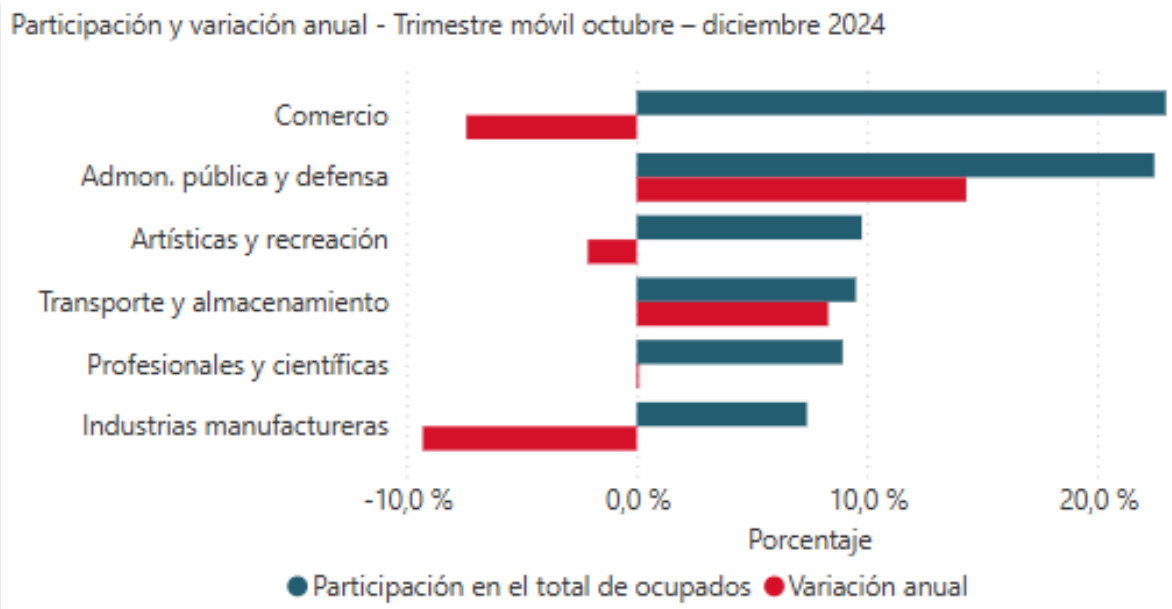
Nota: Series desestacionalizadas.
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

PASTO. Tasa Global de Participación (TGP) y Tasa Ocupación (TO)



Nota: Series desestacionalizadas.
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

PASTO. Ocupados por Principales Ramas de Actividad Económica



Nota: Series desestacionalizadas.
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

En el contexto del comportamiento económico del Departamento de Nariño relacionado con el presente estudio del sector, es pertinente incluir referencias que permitan ilustrar de forma concreta la dinámica del sector y con el fin de ilustrar de manera puntual algunos aspectos del comportamiento del sector salud en el departamento, se presenta a continuación el caso de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E como ejemplo representativo. Esta información se incluye con carácter informativo y permite observar cómo se distribuyen los usuarios según las entidades administradoras, así como el comportamiento de las consultas ambulatorias durante el último trimestre de 2024.

Distribución de la población según Entidad Administradora

A continuación, se presentan las diez entidades administradoras con mayor cantidad de usuarios atendidos en Pasto Salud E.S.E, las demás entidades administradoras se agruparon en la categoría “Otras entidades administradoras de planes de beneficios” con 0.38%.

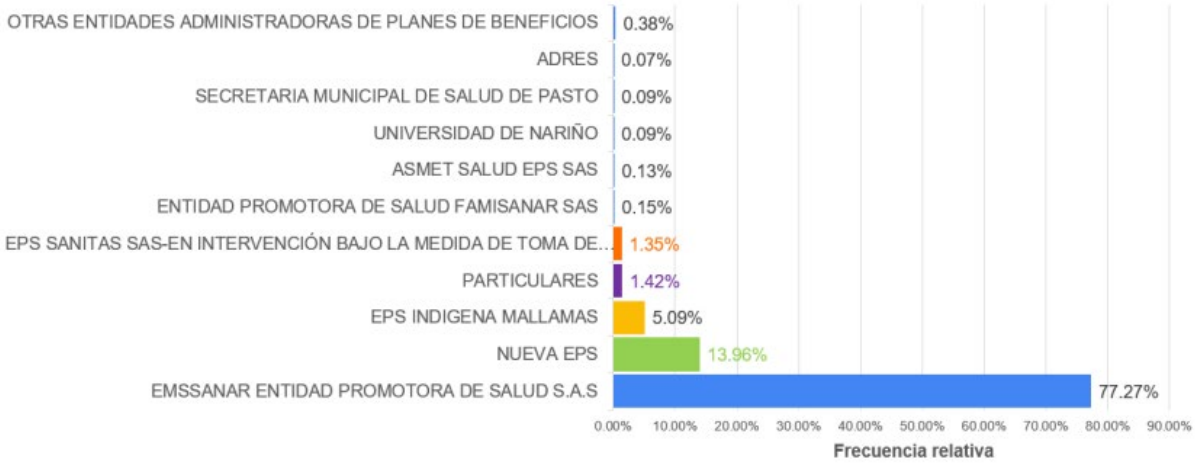
Se puede evidenciar que la mayoría de los usuarios atendidos en la empresa hacen parte de la aseguradora EMSSANAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S con una participación del 77.27% del total, seguido de la NUEVA EPS (13.96%) y en tercer lugar se encuentra EPS INDIGENA MALLAMAS (5.09%).

Durante el periodo de octubre a diciembre de 2024, se registraron un total de 135,579 datos provenientes de 49 entidades administradoras. De estos, 1,114 registros correspondieron a

personas que recibieron atención o transición a través de dos entidades administradoras diferentes, mientras que 5 personas fueron atendidas por tres entidades administradoras distintas. [13]

Tabla 4. Distribución de las Entidades administradoras que prestarón atenciones en Pasto Salud E.S.E. IV Trimestre (octubre - diciembre) 2024		
ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE BENEFICIOS - EAPB	**Total**	**%**
EMSSANAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S	104,768	77.27%
NUEVA EPS	18,922	13.96%
EPS INDIGENA MALLAMAS	6,905	5.09%
PARTICULARES	1,924	1.42%
EPS SANITAS SAS-EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN	1,830	1.35%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS	198	0.15%
ASMET SALUD EPS SAS	170	0.13%
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	127	0.09%
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD DE PASTO	126	0.09%
ADRES	89	0.07%
OTRAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS	520	0.38%
Total	**135,579**	**100%**
Fuente: *Consulta a bodega de datos Caracterización*		

Ilustración 4. Distribución de las Entidades administradoras de planes de beneficios EAPB que prestarón atenciones en Pasto Salud E.S.E. IV Trimestre (octubre - diciembre) 2024



Fuente: Boletín No.18 - 2025

Consultas en el servicio ambulatorio.

[13] Boletin No.18 – 2025
https://www.pastosaludese.gov.co/site/images/1-nuestra-entidad/1.6-calidad-y-acreditacion/1.6.1-boletines/estadistica/2025/boletinNo18-2025_.pdf

En la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E se realizaron en total 122,998 consultas en el servicio ambulatorio durante el período octubre – diciembre del año 2024. De acuerdo con la modalidad de las consultas la mayoría se realizaron de manera presencial con un total de 122,308 (99.44%) consultas, seguido de las atenciones domiciliarias 690 (0.56%) consultas.

La mayor demanda de consultas en el cuarto trimestre de 2024 tuvo lugar en octubre, con un total de 47,483 consultas, lo que representa un incremento del 13.90% en comparación con noviembre, que registró 40,881 consultas. Adicionalmente, durante el cuarto trimestre se contabilizaron un total de 122,998 consultas, lo que refleja una disminución del 8.83% respecto al trimestre anterior, que tuvo 134,905 consultas.

Analizando el crecimiento por servicios comparando el tercer y cuarto trimestre, el que mostró el mayor incremento porcentual fue el servicio de Pediatría, que experimentó un aumento del 9.73%, pasando de 915 consultas a 1,004 consultas. Le siguió el servicio de Psicología, con un aumento del 2.12%, pasando de 3,626 consultas en el tercer trimestre a 3,703 en el cuarto. Por otro lado, el servicio Extramural registró el mayor decremento, con una disminución del 19.11%, al pasar de 853 consultas a 690 consultas. Le sigue el servicio de Enfermería con un decremento del 14.74%, al pasar de 9,180 consultas en el tercer trimestre a 7.827 consultas en el cuarto trimestre.

El análisis de las frecuencias de atención revela una clara predominancia de Medicina General, que recibe la mayor parte de las consultas, seguida de Odontología y Enfermería. Las especialidades restantes, aunque relevantes, tienen una representación menor en términos porcentuales. Esta información es crucial para la planificación de recursos, la asignación de personal y la evaluación de la demanda de servicios en distintas áreas médicas. Se recomienda considerar estrategias para aumentar la atención en especialidades menos solicitadas, particularmente en Pediatría y Ginecología.

Las atenciones más frecuentes según el tipo de consulta en el servicio ambulatorio durante el período octubre – diciembre 2024, donde la mayor demanda se presentó en la consulta de medicina general con una participación del 72.25% (88,869 consultas), seguido del servicio de odontología con 10.17% (12,503 consultas) y en tercer lugar enfermería con 6.36% (7,827 consultas).

En Medicina General, las consultas por primera vez representaron el 23.81% del total. consultas de control constituyeron el 54.98%, las consultas de urgencias representaron el 19.83%, mientras que las consultas prioritarias solo alcanzaron el 1.37%. Durante este período, no se registraron interconsultas para esta especialidad.

En el ámbito de enfermería, las consultas de primera vez fueron predominantes, representando el 70.58% del total, mientras que las consultas de control alcanzaron el 29.42%. No se registraron otros tipos de consultas en este período.

En Odontología, las consultas de primera vez alcanzaron el 91.09% del total, seguidas por las consultas de urgencias 7.67% y las de control 1.20%. Las interconsultas con un porcentaje muy bajo de 0.04% y no se registraron consultas prioritarias en esta especialidad.

En nutrición, las consultas por primera vez representaron una gran mayoría, alcanzando el 81.62% del total. Las consultas de control fueron del 17.25%, mientras que las interconsultas fueron mínimas, representando solo el 1.13%.

En Psicología, la mayoría de las consultas fueron de primera vez 95.65%, con una pequeña proporción de consultas de control 0.43% y un 3.92% de interconsultas. No se registraron consultas urgentes ni prioritarias para esta especialidad.

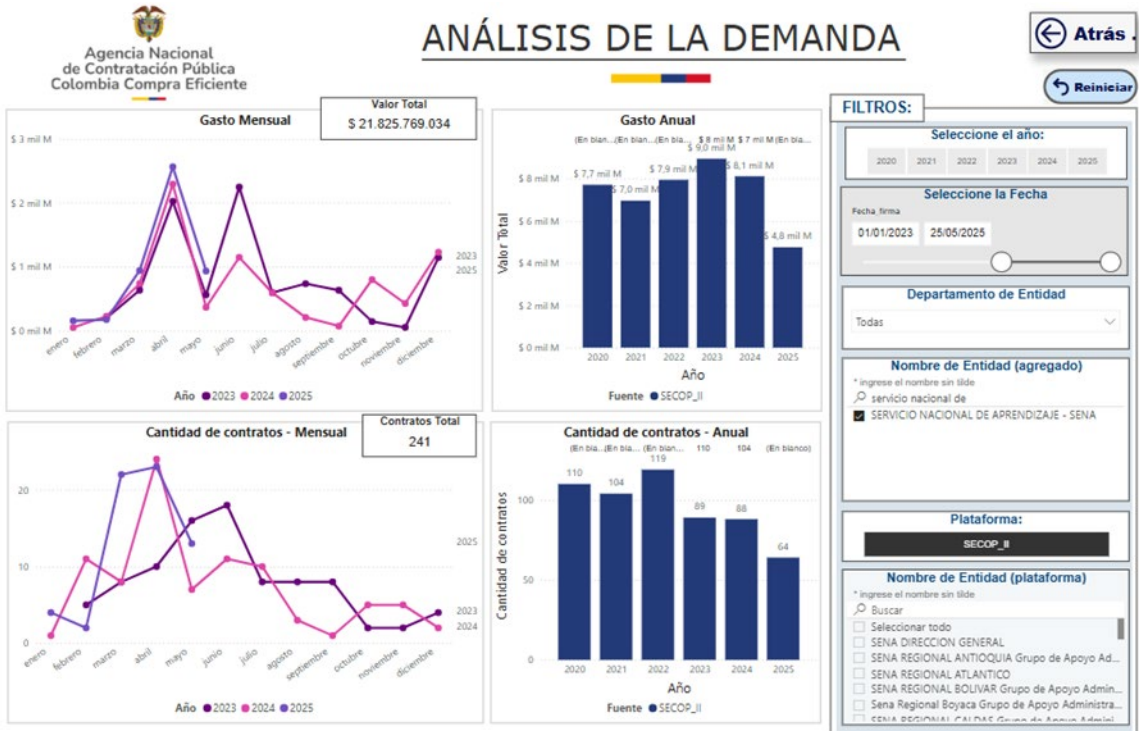
Para Medicina Interna, las consultas de primera vez constituyeron el 63.32%, las de control el 26.54% y las interconsultas el 10.14%. No se registraron consultas urgentes ni prioritarias para esta especialidad.

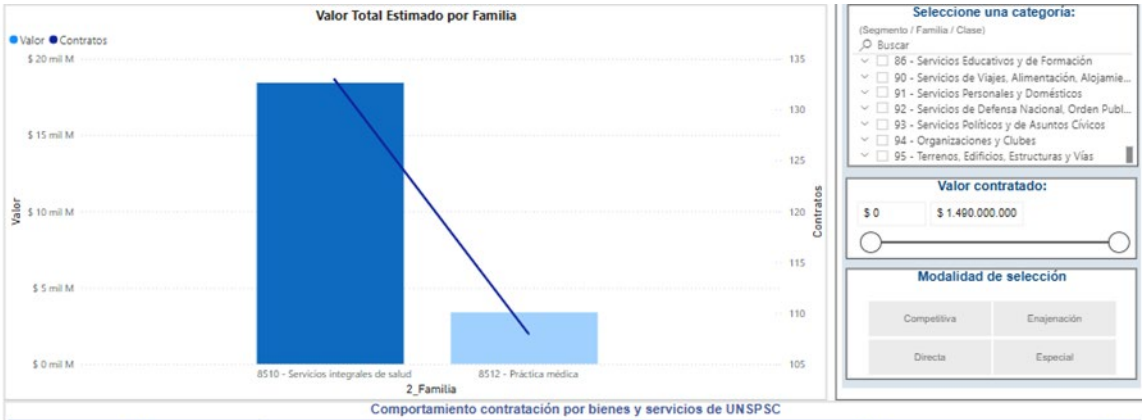
En Ginecología, las consultas de primera vez constituyeron el 42.26%, seguidas por las consultas de control, que representaron el 51.58%, y las interconsultas, con un 6.16%. Durante este período, no se registraron consultas urgentes ni prioritarias.

Finalmente, en Pediatría, las consultas de primera vez representaron el 58.07%, seguidas por las consultas de control 38.15% y las interconsultas 3.78%. Al igual que en otras especialidades, no se registraron consultas urgentes ni prioritarias.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

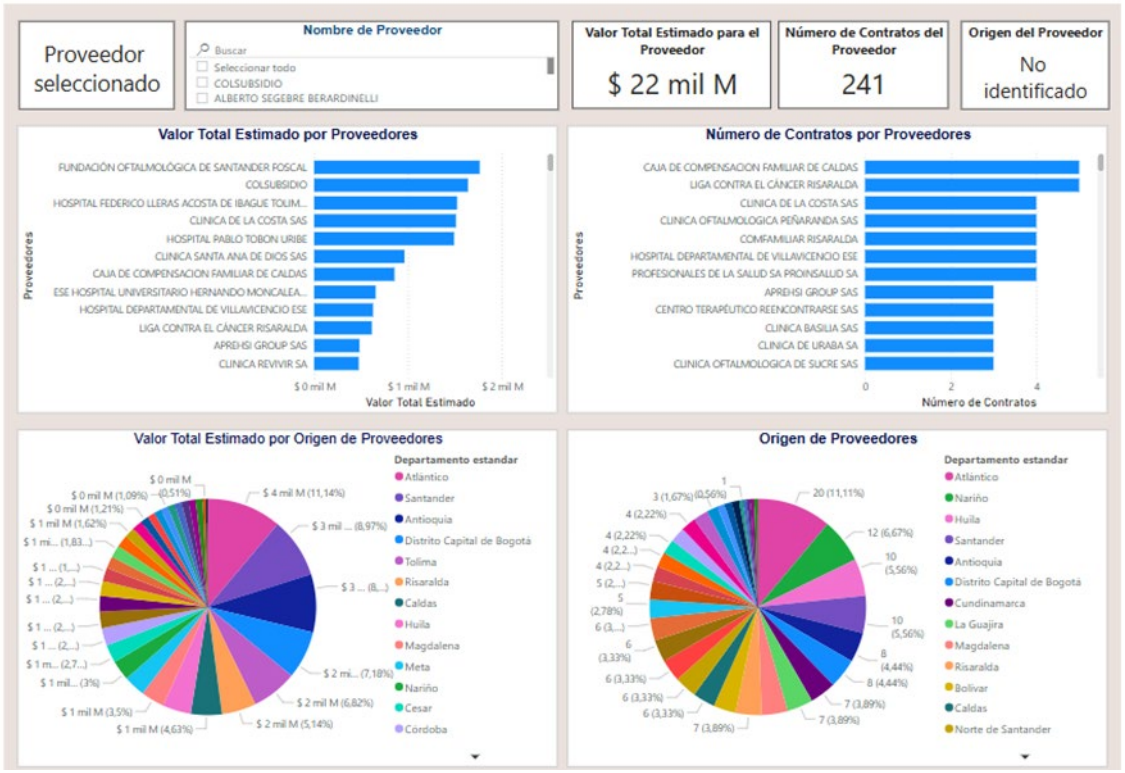
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA desde la vigencia 2023 y hasta lo transcurrido de la vigencia 2025 ha ejecutado recursos en procesos contractuales en el objeto a contratar así:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8510 - Servicios integrales de salud	54	$ 8.022.386.093	36,76%	50	$ 6.982.516.727	31,99%	29	$ 3.438.353.798	15,75%	133	$ 18.443.256.
8512 - Práctica médica	35	$ 928.243.433	4,25%	38	$ 1.136.946.848	5,21%	35	$ 1.317.322.135	6,04%	108	$ 3.382.512.
Total	89	$ 8.950.629.526	41,01%	88	$ 8.119.463.575	37,20%	64	$ 4.755.675.933	21,79%	241	$ 21.825.769.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas para poder llevar a cabo la adquisición y/o suministro de los bienes requeridos, por consiguiente, una vez realizado el análisis se identificó para el presente proceso, entre otros los siguientes potenciales proveedores:

Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS

Es una base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social donde se registran las entidades que ofrecen servicios de salud, junto con sus servicios habilitados. El REPS es un sistema administrado por las autoridades sanitarias, que tiene como objetivo garantizar la calidad, seguridad y ética en la prestación de servicios de salud. Funciona como un registro centralizado y actualizado de todos los profesionales y entidades que brindan servicios de salud en Colombia.

Los prestadores de servicios de salud, incluyendo médicos, odontólogos, enfermeros, clínicas y hospitales, deben estar inscritos en el REPS para poder ejercer su labor. Esto asegura que solo aquellos que cumplen con los requisitos legales y éticos puedan brindar atención médica a la población.

En el departamento de Nariño municipio de Pasto, diversas Entidades Prestadoras de Salud (EPS) se encuentran habilitadas para ofrecer servicios en distintas áreas de atención médica. A continuación, se presenta la información correspondiente a las EPS que cuentan con habilitación para prestar servicios en las categorías de Internación y Quirúrgicos.

Servicio: Internación

NOMBRE SEDE PRESTADOR
HOSPITAL SAN RAFAEL DE PASTO
AMPARO DE ANCIANOS SAN JOSE
CLINICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES
FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. "PROINSALUD S.A."
CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL SAS

UNIDAD CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO LTDA
CENTRO MEDICO VALLE DE ATRIZ SAS
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
HNAS. HOSPITALARIAS DEL SAGDO. CORAZON DE JESUS HOSPITAL MENTAL NUESTRA SRA. DEL PERPETUO SOCORRO
HOSPITAL LA ROSA
HOSPITAL SANTA MONICA
IPS DOMICILIARIA S.A.S.
AHARA IPS
CORPORACIÓN PARA LA SALUD INTEGRAL S.A.S. - CORPOSALUD S.A.S.
CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA SAS
CLÍNICA HISPANOAMÉRICA
IPS SAN MIGUEL SAS
SURSALUD
SOL DE LOS ANDES CENTRO
MEDIFORT IPS
CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCULARES PABON SAS
SOMEB DE NARIÑO SALUD OCUPACIONAL Y REHABILITACIÓN INTEGRAL S.A.S
FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION FUNCIONAL PRAXIS
IPS MEDICALFISIO SAS
IPS DOMICILIARIA SAN RAFAEL SAS
VIDA EN CASA
MEDICUC IPS PASTO
IPS OSTEOSALUD NARIÑO
MI IPS FAMILIA GROUP SAS
SOMOS SALUD IPS SAS
FUNDACION CONEXION SALUD
FUNDACION CONEXION SALUD SEDE SAN IGNACIO
VISAL RT PASTO
CLINICA DE ESPECIALIZADADES SANTA MARIA
IPS CLINI-HEM SAS
UPESUR HOMECARE PASTO
FONOCENTER PASTO

Servicio: Quirúrgicos

NOMBRE SEDE PRESTADOR
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. "PROINSALUD S.A."

FUNDACION OFTALMOLOGICA DE NARIÑO
CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL SAS
UNIDAD CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO LTDA
CENTRO MEDICO VALLE DE ATRIZ SAS
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
CLINICAL SPA CIRUGIA PLASTICA & LASER LTDA
HOSPITAL SANTA MONICA
UNIDAD MEDICA UROLOGICA DE NARIÑO LTDA. - UROLAN LTDA.
CORPORACIÓN PARA LA SALUD INTEGRAL S.A.S. - CORPOSALUD S.A.S.
DERMOPLASTIKA S.A.S
CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA SAS
CLINICA HISPANOAMERICA
CLINICA CARDIONEUROVASCULAR PABON SAS
CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCULARES SAS
AN CIRUGIA PLASTICA Y ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA S.A.S

Fuente: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx

6. ESTUDIO DEL MERCADO

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, la Entidad para analizar la caracterización de los proveedores se basó en la información obtenida mediante la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, en donde se identificó procesos de contratación anteriores similares, de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar la adquisición y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso de contratación. Por lo cual se anexa el siguiente cuadro con procesos similares:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Cuantía
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	MC-MGN-0013-2025	EXAMENES OCUPACIONALES 2025	8/04/2025	33.793.048
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	MC-MGN--0010-2025	PRESTACIÒN DE SERVICIOS CLINICA URGENCIAS	28/03/2025	142.350.000

SENA REGIONAL NARIÑO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-NRÑ-RN-00011-2024	HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS ADULTOS	5/04/2024	130.000.000
SENA REGIONAL NARIÑO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-NRÑ-RN-00009-2024	Urgencias, Hospitalización y Consulta Pediatría	5/04/2024	8.000.000
Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RB-DR-0007-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y DEMÁS EXÁMENES Y/O SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL SMA - SOGAMOSO	29/05/2024	50.000.000
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-NDS-0010-2024	URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y AMBULATORIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	6/02/2024	38.000.000 COP
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-NDS-0032-2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS DE CITOLOGIA, LABORATORIOS CLINICOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, REHABILITACIÓN Y ESPECIALIDADES	19/05/2023	84.000.000 COP

		MÉDICAS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO DE LA REGION		
Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RB-15-1010-0033-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE OFTAMOLOGIA PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MEDICO ASISNTENCIAL SMA	3/11/2023	5.00.0 P

7. EXPERIENCIA DE OFERENTES

Como Entidad Estatal establecemos dentro del presente proceso de contratación como uno de los requisitos habilitantes, acreditar la experiencia por parte de los oferentes como una exigencia para determinar la idoneidad y capacidad para ejecutar de manera eficaz el contrato a celebrar; con el fin de salvaguardar y garantizar la correcta destinación del presupuesto nacional asignado para el desarrollo de los proyectos propuestos por la entidad.

Esto en aras de garantizar la escogencia del proveedor que realmente tenga acreditada las actividades a desarrollar ya sean símiles o afines a el objeto contractual a ejecutar; evitando así la contratación con oferentes cuyas empresas o establecimientos de comercio no tengan un determinado soporte para respaldar el cumplimiento de sus obligaciones.

8. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACIÓN

Para efecto del señalamiento de precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Para estimar el presupuesto del presente proceso de selección se realizó teniendo en cuenta el histórico de contratación de la Regional y como resultado de este proceso se determinó que el presupuesto oficial para la contratación de: "*Prestación de servicios de urgencias, hospitalización y servicios médico-quirúrgicos para adultos, así como servicios de urgencias, hospitalización y servicios médico-quirúrgicos en pediatría, dirigidos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, durante la vigencia 2025"*, es por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000), discriminado de la siguiente manera:

- Para la contratación de servicios de urgencias, hospitalización y servicios médico-quirúrgicos para adultos, la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000)
- Para la contratación de servicios de urgencias, hospitalización, servicios médico-quirúrgicos y especialistas pediátricos, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)

Dado en San Juan de Pasto, el 2 de julio de 2025

Firmado digitalmente por CHAMORRO GUEVARA BERNARDO ARTURO
Fecha: 2025.07.03 08:03:58 -05'00'

BERNANDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Director (E) Regional Nariño

Revisó: Diana Mercedes Castro León - Abogada Despacho Dirección Regional

Firmado digitalmente por Diana Mercedes Castro León
Fecha: 2025.07.02 15:18:23 -05'00'

Proyectó: Angie Daniela Burbano Moreno – Cargo: Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Firmado digitalmente por Angie Daniela Burbano Moreno
Fecha: 2025.07.02 15:17:49 -05'00'